

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE ALIM 2018-00677.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 197 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Respecto de las peticiones formuladas por la demandante en memoriales que remitiera vía correo electrónico los días 2, 9 y 21 de noviembre del cursante año, la misma debe estarse a lo ya ordenado en auto del 31 de octubre de 2022 (archivo Nro. 78), en el que como se puede apreciar, ya se solicitó al pagador del HOSPITAL MILITAR CENTRAL informe al juzgado porque razón en el mes de septiembre de 2022 consignó para el presente proceso un título por valor de \$61.761, con el que no se cubre la totalidad de la cuota alimentaria que fuera conciliada por las partes en audiencia celebrada el día 24 de enero de 2019 en cuantía de \$219.192 que se incrementaría anualmente conforme al incremento del salario mínimo legal vigente; y si ya se cubrió la suma de \$10'000.000 por concepto del crédito conciliado por las partes, para lo que se le concede el término de 3 días; descuentos que le fueran comunicados mediante oficio Nro. 0753 del 8 de marzo de 2019.

En consecuencia, y como se aprecia que a la fecha el precitado pagador no ha dado respuesta a lo solicitado, se le requiere bajo los apremios de ley, para que en el término perentorio de 3 días, proceda a dar respuesta a lo solicitado por esta Juez en auto del 31 de octubre de 2022. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d01c1242d3e84f874fce857a8d215cfffaf22e64d20185f424edd2be4a0bce5fd**
Documento generado en 22/11/2022 12:12:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>